

CONTRATO MAG-No. 012/2013
"SUMINISTRO DE REACTIVOS, MATERIALES É INSTRUMENTAL PARA EL
LABORATORIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL (DGSV) Y
DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA (DGG) DEL MAG"

Nosotros, **LUÍS ANTONIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, actuando en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente del Ministerio del Agricultura y Ganadería en carácter de Fiscal General de la República, y que en el transcurso de este instrumento me denominaré **"EL MAG"** con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce- cero diez mil ciento treinta y uno- cero cero seis- nueve; y por otra parte la señora **ESTER LETICIA MUÑOZ DE REGALADO**, actuando en mi calidad de Apoderada General Judicial Administrativa con Clausula Especial de la Sociedad **"ANALÍTICA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,"** que se abrevia **"ANALI, S.A. DE C.V.,"** que en el transcurso del presente instrumento me denominaré **"LA CONTRATISTA"**; y en los caracteres dichos **MANIFESTAMOS**: Que hemos acordado otorgar el presente Contrato de **"SUMINISTRO DE REACTIVOS, MATERIALES É INSTRUMENTAL PARA EL LABORATORIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL (DGSV) Y DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA (DGG) DEL MAG"**, a favor y a satisfacción del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en virtud de lo establecido en las bases de LICITACIÓN ABIERTA DR CAFTA-LA-Nº017/2012-MAG denominada **SUMINISTRO DE REACTIVOS, MATERIALES É INSTRUMENTAL PARA EL LABORATORIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL (DGSV) Y DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA (DGG) DEL MAG"**, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP y su Reglamento, y en especial con las obligaciones, condiciones y pactos siguientes: **I.- OBJETO DEL CONTRATO**. El objeto del presente contrato es el **"SUMINISTRO DE REACTIVOS, MATERIALES É INSTRUMENTAL PARA EL LABORATORIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL (DGSV) Y DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA (DGG) DEL MAG"**, según el siguiente detalle:

No. de Renglón	Descripción de los bienes	Unidad de Medida	Cant.	Marca	Precio Unitario (US\$)	Total (US\$)
9	AGUJA DE DISECCION, ACERO, LONGITUD 2" (50 mm), TIPO: RECTO. Casa Fisher Scientific. Origen: USA- otros	Paquete 36 unidades	1	Fisherbrand	\$29.65	\$29.65
11	AGUJAS MICROBIOLÓGICAS, PARA INOCULACIÓN O TRANSFERENCIA DE MUESTRA MICROBIOLÓGICA, FABRICADAS DE Nicromo DE ALTA CALIDAD, SE ENFRIA RAPIDAMENTE. Casa Fisher Scientific. Origen USA - otros	Paquete 5 unidades	3	Decon "Lestab"	\$72.60	\$217.80

No. de Renglón	Descripción de los bienes	Unidad de Medida	Cant.	Marca	Precio Unitario (US\$)	Total (US\$)
12	Alcohol Isoamílico (3-METILBUTANOL), MARCA: SIGMA, CALIDAD: BIOREACTIVO PARA APLICACIONES EN BIOLOGIA MOLECULAR, ≥98.5%, SINONIMO: 3-METIL-1-BUTANOL, ALCOHOL ISOAMILICO, ALCOHOL ISOPENTILICO, CAS: 123-51-3, FM: (CH3)2CHCH2CH2OH, PM: 88.15, PRESENTACION: FRASCO 500ML, Casa Sigma Aldrich. Origen USA- otros	Frasco 500 ml	1	Sigma	\$202.50	\$202.50
13	Alfileres Entomológicos de todos los tamaños. Casa. Fisher Scientific. Origen: USA - otros. Cada Set incluye:	SET	4	Bioquip	\$210.00	\$840.00
	PINES ACERO INOXIDABLE PARA INSECTOS, NÚMERO: 000.	Pk/100	1			
	PINES ACERO INOXIDABLE PARA INSECTOS, NÚMERO: 00.	Pk/100	1			
	PINES ACERO INOXIDABLE PARA INSECTOS, NUMERO: 0.	Pk/100	1			
	PINES ACERO INOXIDABLE PARA INSECTOS, NUMERO: 1	Pk/100	1			
	PINES ACERO INOXIDABLE PARA INSECTOS, NUMERO: 2	Pk/100	1			
	PINES ACERO INOXIDABLE PARA INSECTOS, NUMERO: 3	Pk/100	1			
	PINES ACERO INOXIDABLE PARA INSECTOS, NUMERO: 4	Pk/100	1			
	PINES ACERO INOXIDABLE PARA INSECTOS, NUMERO: 5	Pk/100	1			
	PINES ACERO INOXIDABLE PARA INSECTOS, NUMERO: 6	Pk/100	1			
	PINES ACERO INOXIDABLE PARA INSECTOS, NUMERO: 7	Pk/100	1			
15	ASPIRADOR ENTOMOLOGICO, ASPIRADOR DE BOLSILLO QUE FACILITA LA CAPTURA DE INSECTOS DEMASIADO PEQUEÑOS PARA SER RECOGIDOS CON PINZAS, LOS TUBOS DE ADMISIÓN Y DE ESCAPE SON DE ALUMINIO Y LA BOQUILLA ES UN TUBO DE LATEX NATURAL DE 1/4" (6 mm), EL TUBO DE ESCAPE ESTA PROTEGIDO CON NYLON DE 220 MALLA FINA PARA LIMITAR LA INHALACIÓN DE MATERIALES EXTRAÑOS, INCLUYE: DOS TUBOS DE ESTIRENO CLARO 9 DRAM, CON TAPA SNAP-ON 1"x2-3/4" (25X70 mm) ESTOS SE SUMINISTRAN COMO CONTENEDORES. CAT: 8909, FILTRO HEPA, DISPOSITIVO DE SEGURIDAD DEBE SER UTILIZADO POR TODOS AQUELLOS QUE RECOGEN ESPECIMENES CON ASPIRADORES TIPO INHALACION. EL DISCO DEL FILTRO HEPA PROPORCIONA PROTECCION CONTRA PARTICULAS FILTROS 99.97% DE PARTICULAS MAYORES O IGUALES A 3 MICRAS, TAMAÑO DEL DISCO DIAMETRO: 2 1/2" (60 mm), PUEDE INSERTARSE EN EL EXTREMO DE LA TUBERIA O TUBO SE PUEDE CORTAR PARA INSERTAR EL FILTRO EN LA POSICION DESEADA. CAT: 1135Y, ASPIRADOR TIPO BULBO, ASPIRA LA MUESTRA SIN INHALAR PARTICULAS QUE PUEDEN SER PELIGROSAS BULBO DE GOMA CAPACIDAD 6 ONZ (177 ml) CAT: 1135X. Casa Representada Fisher Scientific. Origen USA - otros.	unidad	25	Bioquip	\$91.00	\$2,275.00
16	AZUL DE BROMOFENOL, SAL SODICA, CALIDAD: BIOLOGIA MOLECULAR, ELECTROFORESIS, SINONIMO: 3',3'',5',5''-Tetrabromofenolsulfotaleina sal sodica, CAS: 34725-61-6, FM: C19H9Br4NaO5S, PM: 691.94	Fco. 25gr	4	Sigma	\$332.00	\$1,328.00
18	BANDAS DE HULE, (TORNIQUETES DE LATES), DESECHABLES, SUPERFICIE LISA, FACIL DE ATAR Y DESATAR, MEDIDA: 18LX1 ", GROSOR: 0.025"	Pk/250	1	Fisherbrand	\$314.00	\$314.00
24	BOLSAS ESTERILES PARA MUESTRAS, CON EXTREMOS PROTEGIDOS, UTILES PARA RECOLECTAR, TRANSPORTAR Y EFECTUAR PRUEBAS EN DIVERSOS MATERIALES, GRUESAS DE POLIPROPILENO VIRGEN, CUMPLEN ESPECIFICACIONES FDA, PUEDEN UTILIZARSE CON MATERIALES SOLIDOS Y SEMISOLIDOS O LIQUIDOS, TIPO DE BOLSA: CON CIERRE DE ALAMBRE PLANO, CAPACIDAD: 18 ONZ (530 ml), ESPESOR: 3.0 mil, DIMENSIONES: 4.5 x 9 in. (11.4 x 22.9cm), ESTILO: TRANSPARENTE,	pK/500	2	Fisherbrand	\$118.60	\$237.20

No. de Renglón	Descripción de los bienes	Unidad de Medida	Cant.	Marca	Precio Unitario (US\$)	Total (US\$)
31	JAULA DE CRIA DE INSECTOS, DESTINADA PRINCIPALMENTE A LA CRIA DE LARVAS DE LEPIDOPTEROS, AUNQUE OTROS ORDENES DE INSECTOS SON TAMBIEN PLANTEADOS CORRECTAMENTE, LA JAULA SE PUEDE UTILIZAR EN LABORATORIO CON PLANTAS EN MACETA O SE PUEDE COLOCAR SOBRE UNA PLANTA EN CRECIMIENTO EN EL CAMPO DOBLANDO LA PARTE INFERIOR HACIA ARRIBA, LAS JAULAS SE CONSTRUYEN DE UN MARCO DE ALUMINIO LIGERO Y MALLA DE 20X20 DE ALUMINIO PARA REDUCIR LA POSIBILIDAD DE CONTAMINACIÓN Y DE DETECCIÓN, LAS SECCIONES SUPERIOR E INFERIOR SON CON BISAGRAS PARA UN ACCESO SIMPLE, SE PUEDE COLAPSAR Y ALMACENAR, MEDIDAS: 12 x 12 x 24 "(30,5 x 61 cm)	unidad	15	Bioquip	\$475.00	\$7,125.00
32	DESECADOR CON PLATO DE PORCELANA, CUENTA CON PLATO DE PORCELANA 5 mm DIAMETRO CENTRO, GLACEADO A UN LADO, DIAMETRO INTERNO DEL DESECADOR: 200 mm	unidad	3	Fisherbrand	\$228.00	\$684.00
40	CLORURO DE BENZALCONIO, CALIDAD: BIOXTRA, SINONIMO: CLORURO DE ALQUILBENCENDIMETILAMONIO, CAS: 63449-41-2, FM: C6H5CH2N(CH3)2RCI (R=C8H17 to C18H37).	Fco. 500gr	1	Sigma	\$593.00	\$593.00
41	COLADOR PLASTICO, DIAMETRO APROX. 24 CM, MARCO PLASTICO, RED DE NYLON, Casa: Fisher Scientific. Origen USA/ otros.	unidad	50	sin marca	\$3.00	\$150.00
42	SOLUCION DE AZUL DE BROMOFENOL, CALIDAD: INDICADOR PARA HISTOLOGIA Y HEMATOLOGIA, CAS: 34725-61-6, FM: C19H9Br4NaO5S, PM: 691.94	Fco. 500ml	1	Sigma	\$139.95	\$139.95
44	KIT DE TAMIZ MECANICO DE PRESION, DISEÑADO PARA PROPORCIONAR ANALISIS DE TAMAÑO DE GRANO CONFIALE, 20 TAMICES DE ACERO INOXIDABLE INCLUYENDO CADA UNO DE LOS SIGUIENTES TAMAÑOS: 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20,25,30, 35, 40, 60, 100, 120, 140, 200, 230 Y 270.	KIT	2	Keck	\$407.00	\$814.00
45	SET DE MICRO TAMICES, MICRO TAMIZ TIPO MALLA, SE PUEDE CAMBIAR DESENROSCANDO LAS SECCIONES DE LA PANTALLA DE RETENCION. EL CONJUNTO CONSTA DE 4 SECCIONES INTERCAMBIABLES DE LA PANTALLA DE RETENCION, UN RECIPIENTO DE CAPTURA Y UNA CIBIERTA DE AJUSTE DE FRICCION, TODO MOLDEADO DE POLIPROPILENO, 8 INSERCCIONES DE MALLA DE BRONCE-FOSFOR, TAMAÑO DE LAS MALLAS: 25,35,45,60,80,120 Y 230. ESPECIFICACIONES: 2.55X6" (DEXH), CAPACIDAD APROX. 60 CC,	KIT	2	Mini-Sieve	\$472.00	\$944.00
50	CAJA DE ALMACENAMIENTO,CAPACIDAD: 81 PLAZAS, SOSTIENE 0.5, 1.5 Y 2.0 ml, MICROTUBOS Y VIALES CRIOGENICOS, IDENTIFICACION ALFANUMERICA, TAPA CIERRE HERMETICO, CONDICIONES DE OPERACIÓN: - 80 A 121°C(-112 A +249.8°F), CONSTRUIDO DE POLIPROPILENO, DIMENSIONES: 5.5L x 5.5W x 1.9 in.H (13.96 x 13.96 x 4.82cm),	Paquete 5 unidades	2	Fisherbrand	\$42.90	\$85.80
51	MARCADORES FINOS, PERMANENTES, ESCRIBE SOBRE TODO TIPO DE SUPERFICIE METAL, CARTON, VIDRIO, PLASTICO, PAPEL ALUMINIO, IMPERMEABLES, SECADO RAPIDO, CERTIFICADO FORMULA NO TOXICA, COLOR: NEGRO	Paquete 12 unidades	2	Sharpie	\$21.00	\$42.00
52	CARBOYS CON VALVULA DE DISPENSACIÓN, BOQUILLA ANCHA, FABRICADO HDPE, TAPON DE POLIPROPILENO, GRADUADO EN LITROS "PARA CONTENER", CAPACIDAD: 5.25 GAL (20L)	unidad	1	Fisherbrand	\$58.00	\$58.00
65	ESPARCIDORES BACTERIOLOGICOS, ESTERILIZABLES CON LLAMA, EXTREMO TRIANGULAR SUPERFICIE REDONDEADA LISAS BARRA 25 mm ANCHO USO CONVENIENTE CON PLACAS DE 9 cm, LARGO: 30 cm.	unidad	8	Bel - Art	\$24.90	\$199.20
66	ALBEDAZOL, CALIDAD: ≥98%, CAS: 54965-21-8, FM: C12H15N3O2S, PM: 265.33, PRESENTACION: FRASCO 10G. Vencimiento 12 meses.	Fco. 10gr	1	Sigma	\$150.00	\$150.00

No. de Renglón	Descripción de los bienes	Unidad de Medida	Cant.	Marca	Precio Unitario (US\$)	Total (US\$)
67	FENBENDAZOLE, CALIDAD: ESTANDAR ANALITICO, CAS: 43210-67-9, FM: C15H13N3O2S, PM: 299.35. Vencimiento 12 meses.	Fco. 100mg	1	Vetranal/Sigma	\$150.00	\$150.00
68	SULFADIAZINA, CALIDAD: ESTANDAR ANALITICO, CAS: 68-35-9, FM: C10H10N4O2S, PM: 250.28, vencimiento 12 meses	Fco. 100mg	1	Vetranal/Sigma	\$150.00	\$150.00
70	PENICILINA G SAL POTASICA, CALIDAD: ESTANDAR ANALITICA, CAS: 113-98-4, FM: C16H17KN2O4S, PM: 372.48, vencimiento 12 meses.	Fco. 250mg	1	Vetranal/Sigma	\$150.00	\$150.00
72	SULFAMETOXAZOLE, CALIDAD: ESTANDAR ANALITICO, CAS: 723-46-6, FM: C10H11N3O3S, PM: 253.28, vencimiento 12 meses	Fco. 250mg	1	Vetranal/Sigma	\$150.00	\$150.00
73	TRIMETROPRIM, CALIDAD: ESTANDAR ANALITICO, CAS: 738-70-5, FM: C14H18N4O3, PM: 290.32, vencimiento 12 meses.	Fco. 250mg	1	Vetranal/Sigma	\$150.00	\$150.00
84	SISTEMA DE MICROFILTRACION, APLICACIONES: ANALISIS DE VOLUMENES □500ml, DE LIQUIDOS PARA DETECCION DE CONTAMINACION BIOLOGICA DE PARTICULAS, CONTROL DE CALIDAD, PREPARACION ULTRALIMPIA DE FILTRADOS ESTERILES, TAMAÑO FILTRO: 47 mm, TAMAÑO DEL PRE-FILTRO: 35 mm, AREA DE FILTRACIÓN: 9.6 cm2, CAPACIDAD MAXIMA: 320 ml, VOLUMEN GRADUADO: 300 ml, CONEXIÓN TAPON DE SILICÓN: No. 8, COMPONENTES: EMBUDO DE VIDRIO BOROSILICATO GRADUADO 100 A 300 EN 25 ml, BASE, ABRAZADERA DE MUELLE DE ALUMINIO ANODIZADO, TAPON No. 8	unidad	1	Kontes/Ultraware	\$295.00	\$295.00
90	FRASCO GOTERO AMBAR, SET INCLUYE: 12 FRASCOS DE 30 ml Y 12 FRASCOS DE 60ml.	SET	2	Kimble/Kimax	\$136.70	\$273.40
92	FRASCOS PET, VOLUMEN: 120ML, PARA PROPOSITOS GENERALES DE LABORATORIO, DIMENSIONES: 41 X 120 mm,	Caja/72 unidades	4	Weaton	\$166.00	\$664.00
93	FRASCOS AMBAR PET, VOLUMEN 250 ml, TAMAÑO TAPA: 24 mm, PARA ALMACENAR MUESTRAS SENSIBLES A LA LUZ.,	Pk/12	9	Fisherbrand	\$30.00	\$270.00
94	GABACHA DESCARTABLE, TALLA: L	Pk/10	5	Safina	\$49.50	\$247.50
95	GABACHA DESCARTABLE, TALLA: M	Pk/10	5	Safina	\$49.50	\$247.50
98	GLICERINA, CALIDAD: ACS, ≥99.5%, CAS: 56-81-5, FM: C3H8O3, PM: 92.09, OBSERVACION: REQUIERE PERMISO DE DEFENSA	Fco. 1 litro	1	fisher	\$45.00	\$45.00
100	GORRO TIPO REDECILLA DESCARTABLE, COLOR: BLANCO O NEGRO, FABRICADOS DE NYLON	Pk/100	30	Safina	\$18.00	\$540.00
103	GRADILLA DE POXYGRID, PARA TUBOS DE ENSAYO, CONSTRUIDO DE ACERO DE ALTA CALIDAD, SOLDADO Y RECUBIERTO CON EPOXI AZUL DE TERMOFRAGUADO Y CURADO POR CALOR, RESISTENTE A LA ABRACION, OXIDO Y CORROSION, NO SE VEN AFECTADOS POR SALES, ACIDOS DEBILES, ALCALIS DEBILES, Y DISOLVENTES ORGANICOS TALES COMO HEPTANO Y XILOL, RESISTE LA ASTILLADURA, IDEALES PARA ESTERILIZACION EN AUTOCLAVE, NO SE VE AFECTADO POR TEMPERATURAS DESDE - 223° HASTA +121°C. CONSTA DE DOS PLATAFORMAS CON AGUJEROS CUADRADOS, BORDES REFORZADOS, MALLA DE FONDO RANURADA PARA MEDIDA DE TUBOS: 10-13 mm, DIMENSIONES: 4.25 x 4.06 x 2.12 in. (10.8 x 10.3 x 5.4cm), No. POCISIONES: 36, N. FILAS: 6X6, casa Representada Fisher Scientific. Origen USA - otros.	unidad	55	sin marca	\$35.00	\$1,925.00
107	GUANTE DE LATEX, TALLA: S, FABRICADO LATEX	Caja/100	24	Safina	\$9.00	\$216.00
109	GUANTE PLASTICO, TALLA: M, FABRICADO DE PLASTICO PARA LAVADO DE CRISTALERIA.	Unidad	100	Best	\$4.00	\$400.00

No. de Renglón	Descripción de los bienes	Unidad de Medida	Cant.	Marca	Precio Unitario (US\$)	Total (US\$)
112	ACIDO CLORHIDRICO, CALIDAD: BIOREACTIVO, 36.5-38.0%, PARA BIOLOGIA MOLECULAR, CAS: 7647-01-0, FM: HCl, PM: 36.46, OBSERVACION: REQUIERE PERMISO DE DEFENSA	Fco. 100ML	5	Sigma	\$135.00	\$675.00
113	HISOPOS ESTERILES DE MADERA, CON PUNTAS DE ALGODÓN, ESTERILIZADOS POR RADIACIÓN GAMMA, DIMENSIONES: 0.1X 6 "L (25X152 mm), EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, PUNTA DOBLE DE ALGODÓN,	pk/200	3	Fisherbrand	\$12.00	\$36.00
134	LUPAS CON AGARRADERO, DIAMETRO APROX. 7.5 cm (3"), MAGNIFICACION: 2X, LARGO: 15 cm	unidad	30	Fisherbrand	\$40.00	\$1,200.00
135	MAGNIFICADOR CON PROTECTOR METALICO, MAGNIFICACION 20X, DIAMETRO: 1/3"	C/U	12	Bausch & Lomb	\$78.00	\$936.00
140	MASCARILLA ANTIGASES, REUSABLE, TAMAÑO: MEDIO, INCLUYE 2 CARTUCHOS PARA VAPORES ORGANICOS	unidad	1	3M	\$100.00	\$100.00
141	MASCARILLA DOBLE FORRO, CON ELASTICO DE SUJECIÓN EN OREJAS	Caja x 50	9	Safina	\$8.00	\$72.00
142	MASCARILLA ANTIGASES, REUSABLE, TAMAÑO: MEDIO, INCLUYE 2 CARTUCHOS PARA VAPORES ORGANICOS	Unidad	3	3M	\$100.00	\$300.00
143	MASCARILLA DOBLE FORRO, CON CINTAS PARA AMARRAR EN LOS EXTREMOS	caja x 50	5	Safina	\$5.50	\$27.50
144	MASCARILLA CONICA, COLOR BLANCO, CON BANDA ELASTICA DE SUJECIÓN	caja x 50	60	Safina	\$7.50	\$450.00
148	MICROPIPETA, A VOLUMEN VARIABLE, RANGO: 1000-5000µL, INCREMENTOS: 50 µl, COLOR: AZUL.	unidad	1	Accumax	\$79.90	\$79.90
150	MORTERO Y PISTILO DE PORCELANA, DIAMETRO: 115 mm, CAPACIDAD: 275 ml, PISTILO PARA MORTERO 180 mm,	SET	3	Coorstek	\$165.00	\$495.00
161	PERMANGANATO DE POTASIO, CALIDAD: ACS, ≥99.0%, CAS: 7722-64-7, FM: KMnO4, PM: 158.03	Fco. 2.5 kg	1	Sigma	\$491.65	\$491.65
164	PINZAS PARA TODO USO, UTIL PARA RETIRAR ESPECIMENES, DE FRASCOS Y BOTELLAS PROFUNDAS, PUNTAS DENTADAS CON LOS PASADORES DE GUIA ESTAN REDONDEADAS PARA PODER ASIR LOS ESPECIMENES CON FIRMEZA, ASIDEROS ACANALADOS, ACERO CROMADO DE ALTO PULIDO, LONGITUD: 7 1/8" (20 cm)	C/U	6	Fisherbrand	\$13.00	\$78.00
165	PINZAS CURVAS, ACERO INOXIDABLE, TIPO EXTRA FUERTE PARA TRABAJO GENERAL DE LABORATORIO. PUNTAS INTERIORES CORTADAS CON LIMA PARA OFRECER BUENA SUJECIÓN, LONGITUD: 5 7/8" (150 mm)	C/U	5	Fisherbrand	\$15.00	\$75.00
168	PIPETAS GRADUADAS DE TRANSFERENCIA, PIPETAS DE TRANSFERENCIA, B/B-PET*, NO ESTERIL, GRADUADO A 2.0 ml, CAPACIDAD: 4.8 ml	Caja/500	1	Thermo Scientific	\$60.00	\$60.00
170	PIPETA SEROLOGICA DE VIDRIO, MARCADAS CON CODIGO DE COLOR, CAPACIDAD: 1.1 ml, TOLERANCIA: ±0.02 ml, INTERVALO DE GRADUACIÓN: 1.1, 1.0, 0.5 ml, DIAMETRO X ALTURA APROX.: 7X300 mm, CUMPLE ASTM E-1045	C/U	20	Pyrex	\$4.50	\$90.00
184	D-(+)-RAFINOSA PENTAHIDRATADA, CALIDAD: ≥ 98.0%, CAS: 17629-30-0, FM: C18H32O16 · 5H2O, PM: 594.51	Fco. 1Kg	2	Sigma	\$3,051.00	\$6,102.00
186	GRADILLA PARA TUBO DE ENSAYO DE 25 mm, CAPACIDAD DE 40 TUBOS, MATERIAL QUIMICAMENTE RESISTENTE, RESISTE TEMPERATURA DE AUTOCLAVE, COLOR: AZUL, VERDE, BLANCO. DIMENSIONES: 25.0X10.2X8.3 cm (LXWXH)	Unidad	4	sin marca	\$35.00	\$140.00

No. de Renglón	Descripción de los bienes	Unidad de Medida	Cant.	Marca	Precio Unitario (US\$)	Total (US\$)
210	TIJERAS RECTAS PARA DISECCION, CERTIFICADAS PARA CONTROL DE CALIDAD, AUTOCLAVABLES, ESTILO: RECTO, LARGO: 5 1/2 "(140 mm)	unidad	5	sin marca	\$39.00	\$195.00
213	RELOJ CON TIMER DIGITAL, NUMERO DE CANALES: 3 , CAPACIDAD DE TIEMPO: 20 HORAS, SENSIBILIDAD: 0.01%, PANTALLA: TRIPLE LINEA 1/2" ALTURA DE LA LCD, RELOJ: SI, CRONOMETRO: SI ALARMA: UN MINUTO, SILENCIADO AUTOMATICO O MANUAL, DIMENSIONES: 7/8"LX2 1/2"WX 3 1/8"H, CERTIFICADO ISO 17025	unidad	1	sin marca	\$32.00	\$32.00
227	TUBOS DE ENSAYO CON TAPON DE ROSCA, TAPA FENOLICA, DIAMETRO X ALTURA APROX.: 13X100 mm	Caja x 1000	1	Fisherbrand	\$387.00	\$387.00
228	TUBOS DE ENSAYO CON TAPON DE ROSCA, TAPA FENOLICA, DIAMETRO X ALTURA APROX.: 16X150 mm	Caja x 1000	1	Fisherbrand	\$429.35	\$429.35
229	TUBOS DE ENSAYO CON TAPON DE ROSCA, TAPA FENOLICA, DIAMETRO X ALTURA APROX.: 20X125 mm	Caja/500	1	Fisherbrand	\$312.00	\$312.00
233	VIALES CLASE A, VIDRIO CLARO, TAPON FENOLICO NEGRO, CAPACIDAD: 8 ML	Pk/144	8	Fisherbrand	\$115.00	\$920.00
234	VIALES CLASE A, VIDRIO CLARO, TAPON FENOLICO NEGRO, CAPACIDAD: 12 ML	pk/144	8	Fisherbrand	\$130.00	\$1,040.00
235	VIALES CLASE A, VIDRIO CLARO, TAPON FENOLICO NEGRO, CAPACIDAD: 16 ML	pk/144	8	Fisherbrand	\$456.00	\$3,648.00
239	KIT DE REExtract-N-Amp, PCR PLANTAS, SUFICIENTE PARA 10 AMPLIFICACIONES Y 10 EXTRACCIONES, vencimiento 12 meses.	kit	3	Sigma	\$110.00	\$330.00
MONTO TOTAL						\$41,003.90

El suministro de los bienes objeto del presente contrato, será de conformidad a lo establecido en la cláusula IV Forma y Plazo de Entrega y Recepción, del presente contrato. A efecto de garantizar el cumplimiento del objeto del presente contrato, **"EL MAG"** podrá realizar todas las gestiones de control en los aspectos material, técnico, financiero, legal y contable, que razonablemente considere necesarios a efecto de salvaguardar los intereses que persigue. **II.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El precio total por el suministro de los bienes objeto del presente contrato es de **CUARENTA Y UN MIL TRES DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$41,003.90)**, el cual incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **EL MAG** podrá efectuar el pago dentro de un plazo de aproximadamente sesenta días hábiles contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes por parte de los administradores del Contrato y de la presentación de la Factura de Consumidor Final a nombre de SETEFE MAG/Dirección General de Ganadería Proyecto Número dos cinco cinco siete Japón Bienes Importados dos mil seis y Comprobante de Crédito Fiscal a nombre de Pagaduría Auxiliar del Fondo de Actividades Especiales - Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal; y por ser las Direcciones solicitantes Agentes de Retención, de dicho pago se retendrá el 1% en concepto de anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), según Resoluciones emitidas por el Ministerio de Hacienda Números: Doce mil trescientos uno- NEX- dos mil ciento treinta y

seis- dos mil siete, al Ministerio de Agricultura y Ganadería; Doce mil trescientos uno- NEX- dos mil ciento sesenta y tres- dos mil siete, a la Dirección General de Sanidad Animal y Vegetal. **III.- PLAZO DEL CONTRATO.** El plazo del presente contrato será de doscientos cuarenta y un días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción de este contrato. Se podrá prorrogar el plazo del contrato de conformidad con la LACAP y su Reglamento. **IV.- FORMA Y PLAZO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN.** De conformidad con el artículo cuarenta y cuatro letra j) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y con las bases de licitación; los bienes objeto del presente contrato serán suministrados por **"LA CONTRATISTA"** a **EL MAG** en el plazo de cuarenta y cinco días hábiles, de conformidad a su oferta de fecha diecinueve de noviembre de dos mil doce, dicho plazo será contado a partir de la fecha de la Orden de Pedido emitida por parte de los administradores del Contrato, una vez que **"LA CONTRATISTA"** haya recibido una copia del contrato debidamente legalizado, la recepción se efectuará de conformidad con lo ofertado y a lo establecido en el artículo ciento veintiuno de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los bienes objeto del presente contrato serán entregados en las bodegas de la Dirección General de Sanidad Vegetal (DGSV) y Dirección General de Ganadería (DGG), ubicadas en el Cantón El Matazano, Soyapango, departamento de San Salvador, **V.- OBLIGACIONES DE EL MAG. EL MAG** deberá hacer el pago de los bienes, detallados en la cláusula I, de este contrato a través de Fondo de Actividades Especiales- Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal y Fondos de Donación Proyecto Número dos mil quinientos cincuenta y siete (Japón Bienes Importados dos mil seis), respectivamente. **VI.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** El Titular del MAG, mediante Acuerdo en el Ramo de Agricultura y Ganadería Número: Cinco, de fecha tres de enero de dos mil trece, nombra como Administradores del Contrato, a las siguientes personas: Ingeniero José Alberto Flores Chorro, Jefe de Laboratorio de Diagnóstico Vegetal, Ingeniera Margarita Josefina Arango Viuda de Cisneros, Jefa de la Red Nacional de Laboratorios, Ingeniera Elizabeth del Carmen García Gómez, Coordinadora del Área de Certificación Fitosanitaria, Ingeniero Ricardo Adalberto Zavala Chávez, Coordinador Área Vigilancia Fitosanitaria, Ingeniero Miguel Alejandro Rivera Ovando, Coordinador Área de Inocuidad de Alimentos y Agricultura Orgánica, todos de la Dirección General de Sanidad Vegetal, Licenciado Saúl Patricio Pacheco Reyes, Coordinador Estación Acuícola de Moluscos Puerto El Triunfo, Dirección General de La Pesca y Acuicultura-CENDEPESCA, Doctores María Guadalupe Diaznuila Soto, Jefa División de Inocuidad de Productos de Origen Animal, Zaida Cristela Lazo Gutiérrez, Técnica de la División Identificación Trazabilidad y Reproducción Animal, Ana Mariela Valladares Cortez, Técnica de la División Servicios Veterinarios y Héctor David Martínez Arias, Director General de Ganadería, todos de la Dirección General de Ganadería, o a quienes los sustituyan en el cargo por cualquier circunstancia. Serán funciones de los administradores del Contrato: a) Ser los representantes del Ministerio en el desarrollo

y ejecución del contrato; b) Dar seguimiento a la ejecución de este contrato, y efectuar directamente los reclamos a **"LA CONTRATISTA"** en caso de incumplimiento e informar oportunamente a la OACI de ello; c) Hacer reportes de cualquier deficiencia en el desarrollo del contrato y remitir cuando corresponda, a la Oficina de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MAG, el respectivo informe para los efectos de imposición de multa; d) Emitir la orden de Pedido; e) Realizar los pedidos del suministro de los bienes según las necesidades, verificando no sobrepasar los montos adjudicados; f) La elaboración del Acta de Recepción respectiva; g) Remitir Copia del Acta de Recepción a la OACI y hoja de seguimiento de contrato en un plazo de tres días hábiles posteriores a la recepción; h) Cualquier otra función que le corresponda de acuerdo al contrato y demás documentos contractuales o que le sean asignadas por **"EL MAG"**; é i) cumplir con las funciones establecidas en los artículos 19 y 82-Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y Art. 20 literal "o" de su Reglamento, y el Instructivo UNAC No. 02/2009 sobre "Normas para el seguimiento de los Contratos", emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **VII.- CESIÓN.** Queda expresamente prohibido a **"LA CONTRATISTA"** traspasar o ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato. **VIII.- GARANTÍA.** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato **"LA CONTRATISTA"** se obliga a presentar a **EL MAG** en un plazo no mayor de diez días hábiles a partir de la fecha en que La Contratista reciba la copia del contrato debidamente legalizado, una garantía de cumplimiento de contrato por un monto de **CUATRO MIL CIEN DOLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,100.39)**, equivalente al diez por ciento del monto del contrato. Dicha garantía deberá exceder en sesenta días el plazo de vigencia del contrato, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación y en el Art. 35 de la LACAP. Si no se presentare tal garantía en el plazo establecido se tendrá por caducado el presente contrato y se entenderá que **"LA CONTRATISTA"** ha desistido de su oferta, haciéndose efectiva la garantía de mantenimiento de oferta, sin detrimento de la acción que le compete a **EL MAG**, para reclamar los daños y perjuicios resultantes. **IX.- INCUMPLIMIENTO.** En caso de mora de **"LA CONTRATISTA"** en el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato se le aplicarán las multas establecidas en el artículo ochenta y cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **X.- CADUCIDAD.** Serán causales de caducidad las establecidas en los literales a) y b) del artículo noventa y cuatro de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **XI.- PLAZO DE RECLAMOS.** A partir de la recepción formal de los bienes objeto de este contrato, **EL MAG** tendrá un plazo de diez días hábiles para efectuar cualquier reclamo relacionado con el suministro. **"LA CONTRATISTA"** deberá reponer o cumplir a satisfacción del MAG dentro del plazo

establecido en la nota de reclamo, si **"LA CONTRATISTA"** no subsana los defectos comprobados se tendrá por incumplido el contrato y se le hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato o se procederá a la imposición de sanciones o en su caso se dará por caducado el contrato sin responsabilidad para EL MAG. **XII.- MODIFICACIÓN.** De común acuerdo entre las partes, el presente contrato podrá ser modificado de conformidad con la Ley. En tal caso, **EL MAG** emitirá la correspondiente resolución modificativa, la cual se relacionará en el instrumento modificativo que será firmado por el señor Fiscal General de la República y por **"LA CONTRATISTA."** **XIII.- DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: a. Bases del proceso de la LICITACIÓN ABIERTA DR CAFTA-LA-Nº017/2012-MAG; b. Oferta de fecha diecinueve de noviembre de dos mil doce; c. Resolución de adjudicación; d. Garantía; e. Resolución modificativa; y otros documentos que emanaren del presente contrato. Los cuales son complementarios entre si y se interpretaran en forma conjunta. **XIV.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.** De conformidad con el artículo ochenta y cuatro incisos primero y segundo de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública **EL MAG** se reserva la facultad de interpretar el presente contrato de conformidad con la Constitución de la República, la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, demás legislación aplicable y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga al interés público que se pretende satisfacer de forma directa o indirecta con la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. **"LA CONTRATISTA"** expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte **EL MAG** las cuales le serán comunicadas por medio de los Administradores del Contrato. **XV.- MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, **"EL MAG"** podrá modificar de forma unilateral el presente contrato, previa notificación y aceptación de **"LA CONTRATISTA"** la cual se relacionará en el instrumento modificativo que será firmado por el señor Fiscal General de la República y por La Contratista. Se entiende que no será modificable de forma sustancial el objeto del mismo. **XVI.- FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.** En situaciones de caso fortuito o fuerza mayor y de conformidad con el artículo ochenta y seis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **"LA CONTRATISTA"**, previa justificación y entrega de la prórroga de la garantía cuando proceda podrá solicitar una prórroga del plazo de cumplimiento de las obligaciones objeto del presente contrato. Para los efectos de este contrato, "fuerza mayor o caso fortuito" significa un evento que escapa al control de una de las partes y el cual hace que el cumplimiento de las obligaciones contractuales de esa parte resulte imposible o impráctico en atención a las circunstancias. Esto incluye, pero no se limita a guerra,

motines, disturbios civiles, terremoto, incendio, explosión, inundación u otras condiciones climáticas adversas, huelgas, cierres empresariales u otras acciones similares. **XVII.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Cualquier conflicto que surja con motivo de la interpretación o ejecución del Contrato, se resolverá en primer lugar por Arreglo Directo entre las partes, de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; intentado y agotado el Arreglo Directo entre las partes y si el litigio o controversia persistiere, el conflicto deberá ser sometido al Arbitraje en Derecho, el cual se constituirá y actuará conforme lo establece la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje. **XVIII.- TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes contratantes podrán de conformidad con el artículo noventa y cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, dar por terminada bilateralmente la relación jurídica que emana del presente contrato, debiendo en tal caso emitirse la resolución correspondiente y otorgarse el instrumento de resciliación en un plazo no mayor de ocho días hábiles de notificada tal resolución. **XIX.- DOMICILIO ESPECIAL.** Para los efectos jurisdiccionales de este contrato las partes señalan como domicilio especial el de esta ciudad a la competencia de cuyos tribunales se someten. **XX.- NOTIFICACIONES.** Todas las notificaciones referentes a la ejecución de este contrato, serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a **EL MAG** a través de los administradores de Contrato en la Dirección General de Sanidad Vegetal y la Dirección General de Ganadería; ubicadas en Cantón El Matazano, Soyapango, departamento de San Salvador y a **"LA CONTRATISTA"** a través de la señora Ester Leticia Muñoz de Regalado y en ausencia de esta se autoriza a la señora Gilma Ramírez Rodezno, Así nos expresamos los otorgantes, quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato, por convenir así a los intereses de nuestros representados, ratificamos su contenido, en fe de lo cual firmamos, en la ciudad de San Salvador, a los tres días del mes de enero de dos mil trece.

LUÍS ANTONIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ
"FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA"

ESTER LETICIA MUÑOZ DE REGALADO
"LA CONTRATISTA"